



ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023-MPZ

Zarumilla, 13 de abril del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07, de fecha 13 de abril del 2023, presidida por el señor **Alcalde Tec. CRHISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE**, actuando como **secretaria general Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores:** JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELLY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO y DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO; y la inasistencia del señor **REGIDOR LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA; MEMORANDO N° 285-2023/GM-MPZ; INFORME LEGAL N° 070-2023-GAJ-MPZ-SYS; MEMORANDO N° 327-2023/GM-MPZ; CARTA N° 050-2023-SG-MPZ-TIP; DICTAMEN N° 008-2023-MPZ-CALISDCD; y;**

CONSIDERANDO:

El artículo 51° de la Constitución señala que: "La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente." En tal sentido se impone a todos los peruanos, como principio constitucional, la primacía de la Constitución y la ley, según el cual se debe obediencia plena a la Constitución Política del Estado.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Carta Magna, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La Estructura Orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El artículo 20° Inciso 29 de la LOM, menciona dentro de las atribuciones del alcalde esta: proponer al Concejo Municipal las operaciones de Crédito interno y externo, conforme a Ley.

El Inciso 24 del artículo 9° de la LOM menciona, que el concejo municipal puede: Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.

El artículo 69° de la LOM, señala que los gobiernos locales pueden celebrar de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal. La concertación y contratación de los empréstitos y operaciones de endeudamiento se sujetan a la ley de endeudamiento del sector público. Los servicios de amortización e intereses no pueden superar el 30° (treinta por ciento) de los ingresos del año anterior.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con **MEMORANDO N° 285-2023/GM-MPZ**, con fecha 15 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, SOLICITA al Gerente de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto, al **ACTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION**, el mismo que es necesario, para agilizar la inversión de proyectos en la Provincia de Zarumilla y otras actividades propias de la comuna.

Que, con **INFORME LEGAL N° 070-2023-GAJ-MPZ-SYS**, con fecha 20 de marzo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina:

"PRIMERO. - PRECISAR, que las operaciones de crédito interno y externo son a petición del Titular del Pliego. Además, la aprobación y autorización le corresponde al concejo municipal.

SEGUNDO. - Se ELEVE a la **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL**, de esta comuna a fin de que emita el Dictamen respectivo sobre el **ACTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION**.

TERCERO. - SE RECOMIENDA, que el presente asunto sea elevado a sesión ante el pleno de concejo, para su deliberación conforme a sus atribuciones".

Que, con **MEMORANDO N° 327-2023/GM-MPZ**, con fecha 21 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal DISPONE a Secretaria General, dar continuidad de trámite para ser considerado y deliberado en la próxima sesión de concejo, referente a la propuesta para realizar préstamo al Banco de la Nación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023-MPZ

Zarumilla, 13 de abril del 2023

Que, con CARTA N° 050-2023-SG-MPZ-TIP, con fecha 22 de marzo del 2023, Secretaria General ALCANZA el expediente administrativo al Presidente de la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL DE LA MPZ, para la emisión del dictamen correspondiente.

Que, con DICTAMEN N° 008-2023-MPZ-CALISDCD, de fecha 04 de abril de 2023, la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL DE LA MPZ, dictamina lo siguiente:

- PRIMERO.- ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal los actuados a fin de que se someta a votación para que el concejo Municipal determine la APROBACIÓN y/o DESAPROBACION SOBRE EL ACTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION.



Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, se desaprobo por MAYORIA CALIFICADA: ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR POR MAYORIA CALIFICADA: EL ACTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como demás oficinas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE